



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 AGO 2009

Expediente N° 2.503/04.-

VISTO el Decreto N° 366/06 por el cual el Poder Ejecutivo Nacional homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las instituciones universitarias nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio fue celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (F.A.T.U.N.).

Que por Res. C.S. N° 036/98, se resolvió establecer que los acuerdos paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora del Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación de este Consejo Superior para su ejecución.

Que la citada Comisión elaboró Acta correspondiente a la reunión de fecha 27/07/09, en la cual se deja constancia del tratamiento de asuntos relacionados con: Régimen de Licencias PAU, Suplemento por Riesgo, Recursos sobre Reencasillamiento y expedientes varios.

Por ello y luego de constituido en Comisión.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Novena Sesión Extraordinaria del 6 de agosto de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de fecha 27/07/09 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular PAU, cuyo texto obra como Anexos I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Ministerio de Trabajo de la Nación – Seccional Salta, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Direcciones Generales, APUNSa, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, gírese a Comisión Paritaria del nivel particular PAU. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA



Universidad Nacional de Salta
COMISIÓN DE PARITARIAS DE NIVEL
PARTICULAR PARA EL SECTOR P.A.U.
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ACTA COMISIÓN NEGOCIADORA PARTICULAR 27/07/09

En la ciudad de Salta, a las 11:00 horas del día 27 de julio de 2.009, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Sector PAU, en la sala del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, encontrándose presentes los siguientes representantes: Institucionales: Ing. Jorge Almazán, Ing. Norberto Bonini, Mgs. Nieve Chávez; Gremiales: Sr. Ramón Segovia, Sr. Néstor Mendoza y Sr. Martín Correjidor.

ORDEN DEL DÍA (27 de julio de 2009)

- 1) Nota presentada por el Sr. Martín CORREJIDOR solicitando abonar adicional por riesgo.
- 2) Nota presentada por Director del Museo de Ciencias Naturales por recategorización del personal. (se adjuntan notas presentadas con anterioridad a ésta Comisión)
- 3) Expediente N° 2558/08 – Secretaria Académica plantea vacío normativo en el Régimen de Licencias del Decreto N° 366/06 (Mesas examinadoras Decreto 3413/79, Cap. V, Art. 14g)
- 4) Expte. N° 6508/07 – LOBO, Walter Cayetano – Recurso de reconsideración. Para informe, requerido por Asesoría Jurídica
- 5) Expedientes con resolución del Consejo Superior, remitiendo las mismas a ésta Comisión de Paritarias, a fin de resolver los recursos de reconsideración presentados.

N° EXPTE.	CAUSANTE
12.352/07	ARZELAN, TERESITA DEL HUERTO
755/07	MARTINEZ, JULIO BARTOLOME
756/07	JOSE, LILIANA SARA IRMA
757/07	LUJAN, TERESITA DEL MILAGRO
758/07	PADILLA, CLARA ISABEL
759/07	TORRES, JORGE OMAR
762/07	FERLATTI DE CASTELLI, NELIDA DEL CARMEN
764/07	DE LA CUESTA, RAQUEL MERCEDES
770/07	GOMEZ, ADRIANA DEL SOCORRO
787/07	SALSE, OSCAR ANTONIO
803/07	LONGHI DE LOPEZ, MARIA E.
818/07	SANGARY, RAQUEL EDITH
769/07	ARIAS DE MARTI, ROSA PATRICIA

Se resuelve:

- 1) Adjuntar la nota en expedientes relacionados (Expedientes N° 17.604 y N° 23.099/08) y solicitar informe a Dirección de Imprenta y Dirección General de Obras y Servicios (por agentes que se desempeñan como choferes).
- 2) Habiendo la Comisión de Paritarias del Nivel Particular para el Sector PAU cumplido todos los plazos para el pedido de reconsideración, la solicitud presentada se encuentra fuera de término, por lo que corresponde que las actuaciones vuelvan a la



Universidad Nacional de Salta
COMISIÓN DE PARITARIAS DE NIVEL
PARTICULAR PARA EL SECTOR P.A.U.

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Facultad de Ciencias Naturales, la que podrá considerar el pedido de los agentes cuando definan la estructura orgánica funcional.

En el caso del Sr. Samaniego, se solicita a la Facultad de Ciencias Naturales, enviar copia de la Resolución de designación de categoría, para considerar la solicitud de cambio de Agrupamiento.

- 3) Analizar el tema solicitado, tomando como base el anterior Régimen de Licencias (Decreto N° 3413/79).
- 4) En virtud de no existir presentación de recurso de Apelación en ésta Comisión de Paritarias, girar las presentes actuaciones al Dr. Fermín Aranda, Director de Asesoría Jurídica.
- 5) Tomado conocimiento de los expedientes detallados, ésta Comisión establece declararse en Sesión Permanente, para el tratamiento de los mismos.

Se deja constancia que el Señor Martín CORREJIDOR, se excusa de participar en el tratamiento del punto 5).

Siendo las horas 12:30 del día 27/07/09, se da por finalizada esta reunión, firmando para constancia los miembros presentes.

M. S. BONINI

J. S. SUEZÁN

N. S. S. S. S. S.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA